



MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

13 MAR 2023

ANGOL,

000579

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El Artículo n° 14 del D.S. n° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. La Ordenanza Local de Cobro de Derechos Municipales y sus modificaciones.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
8. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretario Municipal al Sr. Álvaro Urra Morales.
9. El pago de la Patente Industrial del Primer Semestre de 2023, con fecha el 13 de marzo de 2023.
10. La Solicitud de Eliminación de Patente Industrial de fecha 13 de marzo de 2023; presentada por **GRUAS SANCHEZ S.P.A.**

CONSIDERANDO:

1. Que, a la sociedad que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, por cierre de local.
2. Que, a la sociedad que se individualiza, ha pagado su Patente Industrial, correspondiente al Primer Semestre de 2023, que acredita que no mantiene deuda con el municipio, con fecha 13 de marzo de 2023.
3. Que, a la sociedad que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con solicitud favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.
4. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo correspondiente, que aprueba la Eliminación de la Patente Industrial Rol n° 100150.

DECRETO:

1. **ELIMINASE** a contar de la fecha del presente Decreto, la Patente Industrial que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza.

CONTRIBUYENTE

NOMBRE	: GRUAS SANCHEZ S.P.A.
R.U.T.	: 76.906.671-3
DIRECCION PARTICULAR	
COMUNA	

PATENTE

ROL	: 100150
ACTIVIDAD ECONOMICA	: SERVICIOS DE GRUAS PLUMA Y ESTRUCT. METALICAS
CLASIFICACION	: INDUSTRIAL
DIRECCION COMERCIAL	: BIO BIO N° 387
NUMERO DE SOLICITUD	: 45

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar la Eliminación respectiva en el Rol de Patentes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/dmm.

DISTRIBUCION:

- Grúas Sánchez S.P.A.
- Oficina de Partes
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

El Angol que todos queremos

rentas@angol.cl | Fono 657083